

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (en adelante, “**Solaria**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante comunicado con fecha 22 de abril de 2014, nos referimos al acuerdo suscrito por Solaria con Soci t  G n rale (“**Soci t  G n rale**”) relativo a una operaci n “PACEO” (programa de aumentos de capital a elecci n de Solaria), en virtud del cual y durante un periodo de tres a os de duraci n, Soci t  G n rale se compromet  a suscribir aumentos de capital de Solaria hasta un m ximo de 9.900.000 acciones (en adelante, el “**Acuerdo**”).

El Consejo de Administraci n de Solaria, al amparo de las autorizaciones concedidas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, ha acordado por unanimidad aumentar el capital social, con exclusi n del derecho de suscripci n preferente, en la cuant a de 5.598,52 euros, mediante la emisi n de 559.852 nuevas acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal y con una prima de emisi n de 1,2663 euros por acci n, lo que resulta en un precio de emisi n total de 1,2763 euros. Las nuevas acciones emitidas han sido suscritas e  ntegramente desembolsadas por Soci t  G n rale al amparo del Acuerdo.

Esta emisi n de acciones al amparo del Acuerdo no constituye una oferta p blica de valores en el sentido de lo dispuesto en el art culo 30 *bis* de la Ley del Mercado de Valores, ya que las acciones de nueva emisi n han sido suscritas exclusivamente por Soci t  G n rale.

Madrid, 11 de junio de 2014.

**Solaria Energ a y Medio Ambiente, S.A.**

**Soci t  G n rale**